

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación inicial de la ordenanza que regula el préstamo de equipamiento exterior.

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, en su sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial, de la ordenanza de préstamo de equipamiento exterior.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navarredonda, a 14 de agosto de 2016.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/30.073/16)

